

## Dirección Nacional de Aduanas

R.G. No. 55/2016

Ref.: Modificación de Resolución de 28 de abril de 2015.-

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 24 de agosto de 2016.-

**VISTO:** la Resolución del Área Administración General, de fecha 28 de abril de 2015, por la cual se designaron los integrantes de la Comisión Control de Cantina,

**RESULTANDO: I)** que varios funcionarios integrantes de diferentes Comisiones de Control de Cantina se han acogido a los beneficios jubilatorios;

**II)** que con fecha 05 de setiembre de 2016 vence el plazo inicial de 3 años de la concesión para la explotación de la cantina, según lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento "Concesión del servicio de comidas y cafetería" – concesión 1/2013.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

### LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). La Comisión de Control de Cantina quedará integrada por los siguientes funcionarios: Cr. Miguel Cames, Sr. Guzmán Guarino, Sra. Francis Vico, Sra. Elvira Martínez, Sr. Gustavo Gamberoni, Sra. Rosario Caceres, Arq. Daniela Laspro y Sra. Lucía Torres, sin perjuicio de las tareas asignadas actualmente.
- 2). Se designa como responsable de citar a los funcionarios intervinientes y facilitar el ágil funcionamiento de la Comisión al Sr. Guzmán Guarino.
- 3). Cometidos de la Comisión Control de Cantina:

a) La inspección, contralor de calidad y precio de los servicios que presta la cantina. A los efectos de cumplimiento de sus cometidos, tendrá amplias facultades, pudiéndose concurrir al local cuando lo crea conveniente; solicitar del concesionario los informes necesarios.

b) Vigilar la cantidad y calidad de los alimentos servidos y relación de precios fijados o a fijarse; pudiendo plantear ante la Dirección o quien designe los correctivos necesarios.

c) Tendrán a su cargo el control semestral de que la adjudicataria se encuentra al día con DGI, BPS, cumplimiento de los sueldos mínimos establecidos por los Consejos de Salarios, control de la versión de los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de condiciones de trabajo como de seguridad e higiene y seguridad social (decreto 475/005).

**4). Frecuencia y metodología de las reuniones:**

a) La Comisión fijara la frecuencia y horario de las reuniones según las necesidades, previa convocatoria realizada por el coordinador de la misma.

b) Del desarrollo de las reuniones y de los acuerdos deberá redactarse acta. Remitirá dicha acta al Área Administración General.

5). Presentar un informe respecto al funcionamiento de la cantina que se tomará como antecedente a los efectos de resolver la renovación o un nuevo llamado.

6). Modificar la resolución del 28 de abril del 2015.

7). Por la División Gestión Humana, del Área Administración General, notifíquese a los funcionarios designados, con anotación en su foja de servicios.

  
Dirección Nacional de Aduanas  
Gr. Jaime Borglani  
Cte. Gestión de Comercio Exterior  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Aduanas  
R.G. N° 537016